

23211

Jose S

ESCANEAP

18/08/05

Jaime

8 AGO. 2005

11h30

EXP. 16896

SEÑOR ECONOMISTA
FABIAN ALBUJA CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

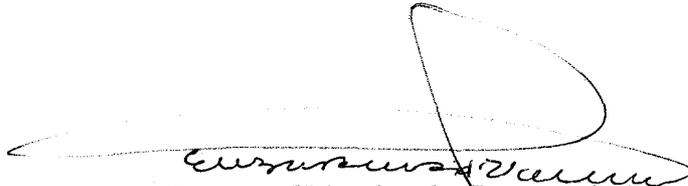
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De mi consideración:

Valor \$ 1 = c/d.

Yo, María Elizabeth Bravo Suárez, Gerenta y por tanto Representante Legal de la Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA., entrego a Usted la Tercera copia Notarial de la escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, otorgada en la Notaria 36ª el 26 de Julio del 2005 y sentada Razón en el Registro Mercantil el 8 de Agosto de 2005, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


Maria Elizabeth Bravo Suarez
GERENTA

OK
JH

OK, CESION
REGISTRADA.
18/08/2005

JH



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

MARIA AMPARO NIETO ALBUJA

A favor de:

MANUEL ANTONIO NIETO ALBUJA

Cuantía:

USD\$.132.00

Dí 4 copias

RRPO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy martes veinte y seis (26)
de Julio del año dos mil cinco, ante mí Doctora
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigesima Sexta
del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como
cedente, la señorita (MARIA AMPARO NIETO ALBUJA;
y, por otra parte, como cesionario, el señor
MANUEL ANTONIO NIETO ALBUJA; a quienes de conocer
doy fe, en virtud de haberme presentado sus
cédulas de ciudadanía y certificados de votación,
cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,
agrego a esta escritura. Los comparecientes son

1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
2 estado civil solteros, economista y estudiante,
3 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
5 y obligarse, que la ejercen por sus propios
6 derechos; y, advertidos que fueron por mí, la
7 Notaria, del objeto y resultados de la presente
8 escritura pública, así como examinados en forma
9 aislada y separada, de que comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
12 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
13 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
15 su cargo, sírvase insertar una de Transferencia
16 de Participaciones Sociales de la Compañía
17 **SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA**
18 **COMPAÑIA LIMITADA** al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se
20 presentan a la celebración de esta Escritura, por
21 una parte, en calidad de Cedente y por sus
22 propios derechos la señorita María Amparo Nieto
23 Albuja, socia de esta compañía; y por otra parte
24 comparece en calidad de cesionario y por sus
25 propios derechos el señor Manuel Antonio Nieto
26 Albuja. Todos los comparecientes son mayores de
27 edad, de estado civil solteros, domiciliados en
28 el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles cual



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 en derecho se requiere para contratar y
2 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La
3 Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS,
4 SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la
5 ciudad de Quito, ante el Notario Tercero, el doce
6 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y fue
7 inscrita en el Registro de la Propiedad y
8 Mercantil del Cantón Ambato el once de Septiembre
9 de mil novecientos ochenta y cinco. **b)** El once de
10 Diciembre de dos mil tres, esta Compañía aumentó
11 su capital social y reformó sus estatutos
12 sociales, constando en el Artículo Primero su
13 Cambio de Domicilio Principal así: "ARTICULO
14 PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.- Esta
15 Compañía se denomina SUMINISTROS Y MATERIALES
16 ANDINOS, SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA y su
17 Domicilio Principal es el Distrito Metropolitano
18 de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo
19 establecer Sucursales y Agencias en cualquier
20 lugar del territorio nacional y en el exterior,
21 previo el cumplimiento de los requisitos de Ley;
22 esta escritura se inscribió en el Registro
23 Mercantil del Cantón Quito el seis de Abril de
24 dos mil cuatro. **c)** El veinte de Julio de dos mil
25 cinco la Junta General Extraordinaria Universal
26 de Socios de esta Compañía resolvió por
27 unanimidad autorizar a la cedente, socia señorita
28 María Amparo Nieto Albuja, para que transfiera

1 ciento treinta y dos (132) participaciones
2 sociales de un dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una, con todos sus derechos y
4 obligaciones y por valores a la par a favor del
5 señor Manuel Antonio Nieto Albuja. **TERCERA.-**
6 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** La
7 cedente por sus propios derechos expresa su
8 decisión de transferir y el cesionario expresa su
9 decisión de adquirir las participaciones sociales
10 detalladas con anterioridad con todos sus
11 derechos y obligaciones y por valores a la par,
12 es decir en el precio total de **CIENTO TREINTA Y**
13 **DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
14 (USD\$132.00), precisando que el cesionario paga a
15 la cedente la totalidad de su negociación en
16 numerario, sin que se tenga en el futuro nada que
17 reclamar por este concepto. **CUARTA.- OTORGAMIENTO**
18 **DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos,
19 los comparecientes en las calidades señaladas
20 elevan a Escritura pública la Transferencia de
21 Participaciones Sociales de la Compañía
22 SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA
23 COMPAÑÍA LIMITADA, acorde con lo resuelto en la
24 Junta General Universal de Socios de veinte de
25 Julio de dos mil cinco, cuya copia pido se la
26 incorpore como habilitante. Usted, Señor Notario,
27 agregará las cláusulas de estilo y los documentos
28 habilitantes necesarios para su validez.



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Atentamente," HASTA AQUI LA MINUTA copiada
2 textualmente. Los comparecientes ratifican la
3 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
4 por el doctor JAIME VITERI ROMO, abogado con
5 matrícula profesional número un mil quinientos
6 setenta y ocho del Colegio de Abogados del
7 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura
8 pública se observaron los preceptos legales que
9 el caso requiere y leída que les fue íntegramente
10 a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
11 afirman y ratifican en todo su contenido,
12 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
13 de acto, de todo lo cual doy fe.

14

15

16 Mariamparo Nieto

17 SRTA. MARÍA AMPARO NIETO ALBUJA

18 C.C. 1707184295

19

20

21

22 SR. MANUEL ANTONIO NIETO ALBUJA

23 C.C. 1709350894

24

25

25 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

26

26 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



Manamparo Nieto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

0481871



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIDADANIA 1709980989-4
 NIETO ALBUJA MANUEL ANTONIO
 01 OCTUBRE 1981
 PICHINCHA QUITO/CHAUPELORUE
 011- 0075 09989
 PICHINCHA QUITO
 011- 0075 09989



Manuel Nieto

ECUATORIANA
 ECUATORIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

1245438-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 17 de Octubre del 2004
 0103- 168
 1461178

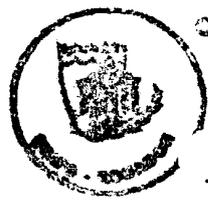
NIETO ALBUJA MANUEL ANTONIO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 DPLICADO UCD 3
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000357 26/07/2005 12:14:19

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 17 de Octubre del 2004
 170718429 5 0125- 051
 456606

NIETO ALBUJA MARIA AMPARO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 DPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000252 19/07/2005 10:54:22

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY Pa que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 4 Foja(s):

Quito a. 26 JUL 2005



Ximena Rojas de Torres
 Dra. Ximena Rojas de Torres
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



ACTA N°31

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C.LTDA." CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2005

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Av. Gaspar de Villaroel 2041 y Jorge Drom, Edificio San Javier, primer piso, hoy día Miércoles 20 de Julio de 2005, a las 10H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente Ocasional el socio Sr Santiago José Nieto Albuja y actúa de Secretaria la Gerenta Sra. María Elizabeth Bravo Suárez.

Están presentes por sus propios derechos los siguientes socios: María Amparo Nieto Albuja, Santiago José Nieto Albuja y María Elizabeth Bravo Suárez. Se aclara que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de un dólar cada una. Por lo expuesto, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal según lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La Junta así reunida decide por unanimidad tratar un solo asunto, que textualmente dice:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Al respecto la socia Srta. María Amparo Nieto Albuja, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos pide autorización a esta Junta para transferir la 132 participaciones sociales de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a favor del Señor Manuel Antonio Nieto Albuja de nacionalidad ecuatoriana.

Luego de un diálogo entre los socios esta petición es autorizada por unanimidad.

En consecuencia el Capital social suscrito y pagado de US\$ 400.00, queda estructurado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL, SUSC. Y PAGADO	PORCENTAJE
María Amparo Nieto Albuja	132.00	33.00
Santiago José Nieto Albuja	132.00	33.00
Manuel Antonio Nieto Albuja	132.00	33.00
María Elizabeth Bravo Suárez	4.00	1.00
TOTALES	400.00	100.00

Se precisa que el cesionario, paga a la cedente la totalidad de la negociación en numerario y tanto cedente como cesionario están de acuerdo en la transferencia de participaciones sociales ya especificadas.

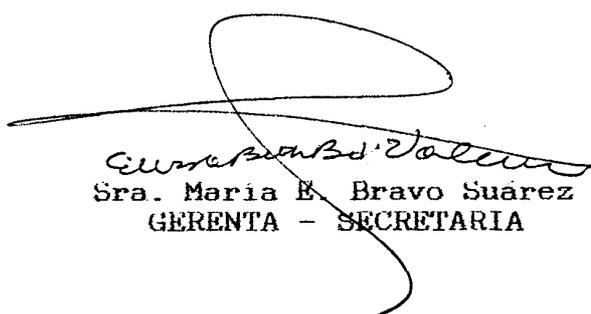
El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios presentes y de una copia del acta.

Concluido el asunto motivo de esta reunión, el Señor Presidente levanta la sesión a las 11H00 y pide a la Sra. Secretaria redacte el acta, quien así lo hace.

Se reinstala la Junta a las 12H00 y se da lectura al contenido del acta, que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Santiago José Nieto Albuja-PRESIDENTE OCASIONAL; f) Sra. María Elizabeth Bravo Suarez-GERENTE SECRETARIA; y f) María Amparo Nieto Albuja.

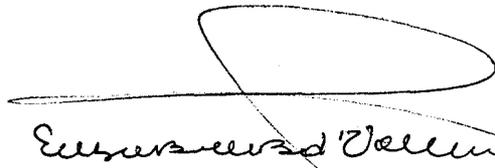
Es fiel copia del original.- CERTIFICO:


Sra. María E. Bravo Suárez
GERENTA - SECRETARIA

Quito, 20 de Julio de 2005

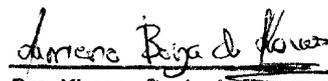
CERTIFICADO

Yo, María Elizabeth Bravo Suárez en calidad Gerenta y por tanto representante legal de la Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el día de hoy 20 de Julio de 2005, autorizó por unanimidad a la socia Srta. María Amparo Nieto Albuja de nacionalidad ecuatoriana, para que transfiera 132 participaciones sociales de 1 dólar cada una con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, a favor del Sr. Manuel Antonio Nieto Albuja.


María Elizabeth Bravo Suárez
GERENTA

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3^{era} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la señorita MARIA AMPARO NIETO ALBUJA, a favor de MANUEL ANTONIO NIETO ALBUJA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.




Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón, Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y seis de Julio del dos mil cinco, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia del titular Doctor Roberto Salgado Salgado, por medio de la cual el la señora María Amparo Nieto Albuja cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Manuel Antonio Nieto Albuja.- Quito, a cuatro de Agosto del dos mil cinco.-

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **892** de REGISTRO MERCANTIL de seis de Abril del dos mil cuatro, a fs 744 vta, tomo 135 correspondiente al Cambio de Domicilio de la Compañía **“SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA CIA. LTDA”**, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng.